



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	x	Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8652344 DEL 2025
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ZULMA LUCIA ORDUZ ALVAREZ
(VILLA LUCIA CASA DE EVENTOS)

Entre los suscritos, de una parte, DIANA YADIRA CASTRO RUSSI, domiciliada en Puerto Boyacá, identificada con Cedula de Ciudadanía nro. 46.451.632 Duitama – Boyacá, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de subdirectora encargada, nombrado mediante Resolución nro. 1-01819 del 22 de junio de 2026 y Acta de Posesión nro. 359 del 23 de junio de 2026, con delegación efectuada mediante Resolución nro. 1-01819 del 22 de junio de 2026, expedida por el director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, ZULMA LUCIA ORDUZ ALVAREZ identificada con Cedula de Ciudadanía nro. 46.384.214 de Sogamoso- Boyacá, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.8652344 DEL 2025
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE FOMENTO DE LA ECONOMÍA CAMPESINA DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS.
Valor del contrato	\$ 18.395.000
Plazo de ejecución	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO
Fecha de inicio	01/12/2025
Fecha de terminación	10/12/2025
Contratista	ZULMA LUCIA ORDUZ ALVAREZ (VILLA LUCIA CASA DE EVENTOS)



CDP NRO.	2625 del 12/01/2025
CRP NRO.	87125 del 28/11/2025
Garantía nro.1	ASEGURADORA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NÚMERO DE PÓLIZA: 4407290 FECHA DE EXPEDICIÓN: 29/11/2025 FECHA DE APROBACIÓN: 01/12/2025
Supervisor / Interventor	DIANA YADIRA CASTRO RUSSI

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por DIANA YADIRA CASTRO RUSSI Supervisora del contrato, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
96589826	30/03/2026	\$ 18.395.000,00

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 18.395.000
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 18.395.000



CONCEPTO	VALOR
Valor ejecutado	\$ 18.395.000
Valor pagado	\$ 18.395.000
Valor por pagar	\$ 0.00
Valor a liberar	\$ 0.00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

6) GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	4407290		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	29/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	01/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	28/11/2025	30/04/2026	\$1.839.500,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	28/11/2025	31/12/2028	\$919.750,00
Calidad del servicio	28/11/2025	30/04/2026	\$1.839.500,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	013001046937		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	29/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	01/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	28/11/2025	31/12/2025	\$284.700.000,00



6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma TVEC en el enlace: <HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICEPHASES/VIEW?PPI=CO1.PI.43660144&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=FALSE>

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

CUARTO. COMUNICAR el presente documento al Área de presupuesto para lo de su competencia.

QUINTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo BLACKBOX.



SEXTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma Secop 2 a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Duban Alcides Torres Torres - cargo: Apoyo de Contratación

Reviso y aprobó: Ingrid Liliana Bolívar Cano – Abogada Gestión Contractual CIAS